

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE DECISIÓN UNITARIA**

Santiago de Cali, octubre dos de dos mil veinticuatro.

Rad: 000-2024-00275-00

Magistrado Ponente: CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

Dentro del término señalado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el apoderado judicial de JUAN MANUEL CERQUERA CARDONA, impugna la providencia dictada por esta Sala con fecha del 18 de septiembre de la presente anualidad. Dicha impugnación es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 ibidem.

En consecuencia, de lo anterior, esta Sala Civil de Decisión Unitaria,
RESUELVE:

1. REMÍTANSE las presentes diligencias dentro de los dos días siguientes, a la HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –SALA DE CASACIÓN CIVIL.

2. Notifíquese este auto personalmente o por el medio más expedito a las partes.

Cúmplase,



CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA
Magistrado.